SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
Para	Jefe de oficina de Contratación
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC."** por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE** ($14.000.000), por un término de CUATRO (4) MESES.

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de insuficiencia de personal (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
Formato Estudios previos GCON – F 03	X	
Verificación de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia GCON – F -129	X	
Hoja de vida con soportes	X	

Atentamente;

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Jenny Marcela Hernández Rojas/ Prof. Univ. SSECD
Revisó: Martha Lucía Castro Romero/ Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL
REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS
VIGENCIA FISCAL: **2026**

Nit. 892001457

DOCUMENTO No. CBP.20260000011 **FECHA DE DOCUMENTO** 05/01/2026
OBJETO CERTIFICADO DE REGISTRO BPPIM PARA TRÁMITE CONTRACTUAL

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:
EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	**"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"**
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-2 - PILAR 2. CERRAR LAS BRECHAS DE BIENESTAR SOCIAL
1.3 SECTOR	33 - Cultura
1.4 PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
2.1 META PRODUCTO	
2.5.1.15 - Fortalecer y apoyar los servicios básicos de la Biblioteca Pública Municipal de Acacías	
2.2 PRODUCTO MGA	
2.5.1.15.1 - 3301085 - Servicios bibliotecarios	
2.3 INDICADOR DE PRODUCTO MGA	
2.5.1.15.1.1 - 330108500 - Usuarios atendidos	

PROYECTO DE INVERSION

3.1 BPIN	**2024500060040**
3.2 PROYECTO	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios para el disfrute de derechos en los habitantes del municipio de Acacías
3.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**2.702.000.000,00**
3.4. VALOR VIGENCIA 2026	**228.000.000,00**

ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO
Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	228.000.000,00	228.000.000,00
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES		**228.000.000,00**

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1008 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	1-AC-8-3301-1603 - 3301085	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	228.000.000,00

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

RECURSO HUMANO: Facilitar el acceso a la información, al conocimiento, a la cultura y la educación en los habitantes del municipio de Acacías, con el apoyo de promotores de servicios bibliotecarios, profesionales en licenciatura, bibliotecología o estudios literarios con experiencia mínimo de 1 año acreditada en el área. (6 promotores) ---------- Promover procesos del uso y apropiación social de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la comunidad acacireña, facilitar los recursos y estrategias digitales para la promoción de los servicios bibliotecarios, con el apoyo de un técnico en sistemas, técnico en servicios digitales de bibliotecas o técnico en integración de contenidos digitales que acredite experiencia mínima de 1 año relacionada con el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas e internet en bibliotecas públicas (1 apoyo técnico) ---------- Promocionar la lectura y los servicios bibliotecarios, con el apoyo de promotores de biblioteca, Normalista Superior, técnico en educación, técnico en estudios Literarios, técnico en preescolar, Técnico en atención integral a la primera infancia, técnico en educación preescolar, Técnico en Pedagogía o Técnico en educación inicial, con experiencia mínimo de 1 año relacionada (2 promotores) ---------- Apoyar el diseño y/o implementación y/o seguimiento y/o evaluación del plan municipal de lectura local y departamental, orientar los procesos de planificación y gestión bibliotecaria que fortalezcan el desarrollo de la biblioteca pública municipal, con el apoyo de un profesional en bibliotecología con experiencia relacionada de 12 meses (1 profesional) ---------- Fortalecer la actividad cultural bibliotecaria mediante la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento; desarrollada por un profesional con perfil en educación o gestión cultural y experiencia profesional mínima de un (1) año.

VIABILIDAD Nº	CBP.20260000011	VALOR TOTAL VIABILIDAD	228.000.000,00

ELABORA



BUSTOS CARDONA ALEXANDER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

V. B.



FONSECA AVELLA SANDRA PATRICIA
JEFE DE DESPACHO

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No. 2024500060040** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2026.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2026**.**

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE ACACÍAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS con código bpim 2024500060040, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio.

www.acacias.gov.co

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 2026-01-06.

Cordialmente

Firma: Martin Dario Vega Marquez
Cédula de ciudadanía: 17414846

MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADO
DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Fecha: Enero 02 de 2026

Para: SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO
Profesional especializado
Secretaría Administrativa y financiera

De: MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deporte

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

Nº de certificaciones solicitadas 1

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCION DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Contar con el equipo de promotores de los servicios bibliotecarios facilita la flexibilidad de horarios, permite la diversificación de los servicios bibliotecarios y la atención a grupos poblacionales variados fuera y dentro de la biblioteca, además de evitar cierres temporales, principalmente cuando se realizan programas de formación o cuando integrantes del equipo deben participar en reuniones y grupos de trabajo de la comunidad.

Se pretende satisfacer la necesidad de la entidad por medio de la contratación de un Técnico en Sistemas con experiencia en el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas, internet y producción de contenidos digitales, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo, para que preste sus servicios en la Biblioteca Pública Municipal de Acacías, para el logro del alcance del presente objeto contractual y los productos establecidos en el proyecto de inversión acorde al plan de desarrollo municipal..

Para ello se necesita contratar una (1) Persona.

¿Con objetos similares?	No. de contratos
No	Un (1) contrato

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	*EXPERIENCIA*	*EQUIVALENCIAS*
Técnico en sistemas, Técnico en servicios digitales de bibliotecas o Técnico en integración de contenidos digitales	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas e internet en bibliotecas públicas.	N/A.

Por todo lo anterior se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que en la dependencia:

No.	**JUSTIFICACION**	**MARCAR CON UNA X**
1	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	**X**
2	Existe, pero no es suficiente el personal en la planta para atender las obligaciones a contratar.	
3	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del aspirante con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en la Alcaldía Municipal de Acacias

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA:

Se revisó la capacidad del recurso humano de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías Meta y se evidenció la necesidad de contratar el objeto que se describe a continuación:

DEPENDENCIA	SECRETARÍA SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCION DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC.
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Contar con el equipo de promotores de los servicios bibliotecarios facilita la flexibilidad de horarios, permite la diversificación de los servicios bibliotecarios y la atención a grupos poblacionales variados fuera y dentro de la biblioteca, además de evitar cierres temporales, principalmente cuando se realizan programas de formación o cuando integrantes del equipo deben participar en reuniones y grupos de trabajo de la comunidad. Se pretende satisfacer la necesidad de la entidad por medio de la contratación de un Técnico en Sistemas con experiencia en el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas, internet y producción de contenidos digitales, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo, para que preste sus servicios en la Biblioteca Pública Municipal de Acacías, para el logro del alcance del presente objeto contractual y los productos establecidos en el proyecto de inversión acorde al plan de desarrollo municipal.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo se concluye que:

No.	JUSTIFICACION	MARCAR CON UNA X
1	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
2	Existe, pero no es suficiente el personal en la planta para atender las obligaciones a contratar.	
3	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría u Oficina a los dos (2) días del mes de enero del 2026.

Firma: SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO
Cédula de ciudadanía: 40429176

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Firma: MONICA DEL PILAR PARDO ALGARRA
Cédula de ciudadanía: 52714477

Proyecto: MONICA DEL PILAR PARDO ALGARRA

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000095
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.08.2026
SOLICITANTE	CASTRO ROMERO MARTHA LUCIA - JEFE DE DESPACHO
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECTOR	AC-8-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-8-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-8-3301-1603-ARTE Y CULTURA
NÚMERO DE PROYECTO	2024500060040 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

DETALLE DE LA SOLICITUD

RECURSO HUMANO: Facilitar el acceso a la información, al conocimiento, a la cultura y la educación en los habitantes del municipio de Acacías, con el apoyo de promotores de servicios bibliotecarios, profesionales en licenciatura, bibliotecología o estudios literarios con experiencia mínimo de 1 año acreditada en el área. (6 promotores) ---------- Promover procesos del uso y apropi

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	$ 210.000.000,00	**SON:** DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19.02 - ESTAMPILLA PRO CULTURA
PRODUCTO MGA	3301085 - CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN UNA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 210.000.000,00

PLAN DE PAGOS - PAC

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ 0,00
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000095
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.08.2026
SOLICITANTE	CASTRO ROMERO MARTHA LUCIA - JEFE DE DESPACHO
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECTOR	AC-8-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-8-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-8-3301-1603-ARTE Y CULTURA
NÚMERO DE PROYECTO	2024500060040 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

Firmado digitalmente por Martha Lucia Castro Romero

CASTRO ROMERO MARTHA LUCIA
JEFE DE DESPACHO

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

NIT: 892001457 - 3

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000399		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.08.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA EN EL MARCO DE LAS TIC.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 17.500.000,00	**SON.** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECTOR	AC-8-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-8-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-8-3301-1603-ARTE Y CULTURA
NUMERO DE PROYECTO	2024500060040 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19.02 - ESTAMPILLA PRO CULTURA
PRODUCTO MGA	3301085 - CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN UNA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 17.500.000,00

Firma Mecánica Según Resolución No. 0855
POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Acacias Meta, 09 de enero de 2026.

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto la "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC**.".

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, , debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, tiene como funciones y competencias según el Acuerdo Municipal 336 de 2014 en su artículo 11, las siguientes:

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

"(...)

1. "Garantizar el derecho a la educación de los niños y jóvenes en edad escolar del municipio, así como orientar y coordinar la aplicación de las políticas sectoriales".
2. "Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que corresponda".
3. "Proyectar para aprobación del Alcalde políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad".
4. "Diseñar, articular, ejecutar y evaluar, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales de los diferentes grupos poblacionales del municipio".
5. "Planear en coordinación con el Consejo Municipal de Política Social, políticas, programas y proyectos para la primera infancia y su articulación con el sistema educativo oficial de Acacías".
6. "Promover acciones de corresponsabilidad y de cogestión entre la familia, sociedad y el Estado, para la población pobre y vulnerable del municipio".
7. "Estimular la potencialización de capacidades, aptitudes y recursos de las poblaciones con algún tipo de desventaja o vulnerable con el propósito de mejorar la calidad de vida y su inserción en la vida económica, social y política del municipio".
8. "Dirigir y ejecutar, evaluar y controlar planes, programas y proyectos que atiendan la comunidad de Acacías, teniendo en cuenta sus condiciones especiales por factores étnicos, infancia, condición familiar, edad adulta, mayor, mujer y discapacidad".
9. "Dinamizar y articular acciones intersectoriales e interinstitucionales a través del Consejo Municipal de Política Social que beneficien a la población vulnerable del Municipio".
10. "Promover la comunicación y la articulación intersectorial e interinstitucional con otras dependencias municipales y demás instituciones de carácter público y privado para ejecutar proyectos de desarrollo social para la población con el objetivo de mejorar los indicadores de equidad e inclusión social".
11. "Diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación, seguimiento, estadísticas e informes de los diferentes grupos poblacionales".
12. "Formular estrategias para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del municipio de acuerdo con su conformación étnica, socio cultural e historia".
13. "Diseñar y ejecutar estrategias para garantizar la protección, investigación, promoción, divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y los bienes de interés cultural del municipio".
14. "Planear, dirigir y ejecutar los planes, programas y actividades de las Bibliotecas Públicas Municipales, para fomentar el hábito de la lectura, el uso de estas dependencias y las redes de bibliotecas municipales y colegios oficiales, utilizando las TIC".

15. “Apoyar las escuelas de formación artística del Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales de Acacías”.
16. “Dirigir, organizar, apoyar y financiar los eventos artísticos cuya sede sea el municipio de Acacías, y además, involucren la participación de la comunidad o las expresiones artísticas municipales”.
17. “Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo económico del sector cultural, estimulando la identificación y prestación de bienes y servicios culturales que a futuro puedan ser auto-sostenibles”.
18. “Formular y ejecutar propuestas culturales con el sector educativo del Municipio con el propósito de fomentar la formación artística de niños y jóvenes”.
19. “Ejecutar proyectos para vincular a los jóvenes con problemas de violencia o drogadicción a las actividades artísticas y culturales del Municipio”.
20. “Elaborar y desarrollar alianzas público privadas, para diseñar y ejecutar proyectos de formación y desarrollo cultural con los jóvenes en las distintas zonas de planificación, que tengan problemas de drogas y violencia, buscando su integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en Coordinación con la Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes”.
21. “Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones”.
22. “Desarrollar proyectos de convivencia pacífica a través de la cultura, la creación artística y las redes de bibliotecas, casas de la cultura y demás equipamientos del Municipio”.
23. “Coordinar la prestación del servicio público educativo, recreación y deporte, en condiciones de calidad, eficiencia y cobertura del sistema”.
24. “Fomentar la cultura deportiva en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y en procura de estilos de vida saludable”.
25. “Formular estrategias que promuevan la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre (...)”

En atención a lo anterior, la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, encuentra necesario dar continuidad y fortalecer los servicios de la biblioteca pública municipal mediante el desarrollo de actividades que promuevan hábitos lectores, el mejoramiento de la escritura, brinden acceso a la información y el conocimiento, por lo que es preciso contratar personas idóneas, que apoyen el desarrollo de dichas actividades dirigidas a la población urbana y rural del Municipio de Acacías.

La contratación objeto de estos estudios obedece también a la insuficiencia de personal de planta para adelantar las actividades específicas que conlleven al cumplimiento de las metas trazadas, las cuales tienen como objetivo el cierre de las brechas digitales a través de la promoción de la lectura y la cultura escrita mediante las TIC, los servicios de

alfabetización digital, el fortalecimiento de las habilidades digitales y el facilitar el acceso a distintos medios o fuentes de información y conocimiento a todos los habitantes de la comunidad en el Municipio de Acacías, así como la promoción de los servicios de la biblioteca pública y su rol como centro de cultura, educación e inclusión, con el fin de que sea reconocida y utilizada por la comunidad.
Igualmente, la ley 1379 de 2010 “por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones” se constituye en el marco normativo y legal que define el carácter de servicio público de la biblioteca pública, estableciendo también su condición de bien, servicio y espacio público de interés y utilidad social. Sienta las bases sobre el funcionamiento de todas las bibliotecas públicas del país, su utilidad, su infraestructura, los servicios básicos que deben prestar de forma gratuita, el perfil del personal para cumplirlos, entre otros aspectos relacionados.

Entre los aspectos establecidos en la ley, las administraciones locales deben garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de las bibliotecas públicas, en relación a que las bibliotecas públicas son servicios públicos y, como tal, deben prestar sus servicios sin solución de continuidad (sin interrupción), con un carácter universal (para todos) y bajo criterios de eficiencia.

Así mismo el artículo 1° numeral 11 de la Ley 397 de 1997 define como principio fundamental el deber del Estado de fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural y garantizar el acceso de todos los colombianos a la misma; igualmente, el artículo 16 de la Ley 98 de 1993 señaló que la creación, funcionamiento y sostenimiento de las bibliotecas públicas deberá formar parte del equipo urbano de la comunidad y que los gobiernos departamentales, alcaldías distritales y municipales tomarán las providencias del caso para que todas las entidades territoriales cuenten con bibliotecas públicas necesarias para atender las necesidades de educación, ciencia, cultura, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes en las áreas urbana y rural; teniendo de presente el alcance que la normatividad asigna a las entidades territoriales es necesario contar con un grupo de apoyo de la biblioteca pública fortalecido, dado que la buena gestión de los recursos humanos de la biblioteca repercutirá en el buen desarrollo de los servicios y el logro de los objetivos de la biblioteca pública.

Adicionalmente contar con el equipo de promotores de los servicios bibliotecarios facilita la flexibilidad de horarios, permite la diversificación de los servicios bibliotecarios y la atención a grupos poblacionales variados fuera y dentro de la biblioteca, además de evitar cierres temporales, principalmente cuando se realizan programas de formación o cuando integrantes del equipo deben participar en reuniones y grupos de trabajo de la comunidad.

Se pretende satisfacer la necesidad de la entidad por medio de la contratación de un Técnico en Sistemas con experiencia en el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas, internet y producción de contenidos digitales, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo, para que preste sus servicios en la Biblioteca Pública Municipal de Acacías, para el logro del alcance del presente objeto contractual y los productos establecidos en el proyecto de inversión acorde al plan de desarrollo municipal..

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	RECUPEREMOS ACACIAS
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
EJE TRANSVERSAL O PILAR	PILAR 2. CERRAR LAS BRECHAS DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	PROGRAMA 20. MÁS CULTURA PARA ACACÍAS
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Recuperar el acceso efectivo a la cultura, el arte y los saberes a través del diálogo, la participación, el estímulo y la salvaguarda, para la garantía y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.
META PRODUCTO	Fortalecer y apoyar los servicios básicos de la Biblioteca Pública Municipal de Acacías Talleres de animación, promoción a la lectura, escritura y oralidad realizados Promover la extensión bibliotecaria en el área rural y urbana dispersa del municipio a través de la Biblioteca Pública Móvil

Así mismo, se certifica que el presente gasto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Acacías vigencia 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	**LÍNEA BASE**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
286 S.S.E.C.D-3	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC.	$ 14.000.000	4 MESES

2. – ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA	APLICA
Contrato Prestación de Servicios Profesionales	
Apoyo a la Gestión.	X

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC."

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Apoyar los eventos y actividades de socialización y divulgación de la oferta institucional municipal, nacional y departamental a través de los diferentes medios y canales de comunicación en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la política de gobierno digital, donde articule la alcaldía de Acacías, siempre y cuando sean autorizados por la supervisión.
3. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
6. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
7. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
8. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
17. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
18. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
19. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
20. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
21. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
22. Cursar y aprobar el curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.
23. Cursar y aprobar el curso de Integridad, Transparencia y Luchas Contra la Corrupción dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.

ESPECÍFICAS.

1. Facilitar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos de la biblioteca pública municipal, apoyándose en las tecnologías de la información, en los horarios y lugares establecidos por la Supervisión y/o apoyo a la Supervisión.

2. Prestar apoyo en la ejecución de actividades de promoción de lectura utilizando herramientas TIC.
3. Adelantar procesos de alfabetización digital en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Digitalizar colecciones para crear catálogos en línea y bases de datos consultables.

5. Participar en las jornadas y/o eventos de capacitación y actualización en temáticas relacionadas con la prestación de servicios bibliotecarios, procesos de formación digital, y demás, afines con el objeto del contrato; actividad concertada con el profesional universitario de biblioteca.
6. Prestar apoyo en la ejecución de estrategias para la promoción y posicionamiento de la biblioteca pública a través de acciones de difusión de sus servicios, manejo de imagen, producción de contenidos audiovisuales y/o sonoros.
7. Brindar apoyo para la prestación de servicios bibliotecarios en la modalidad de extensión bibliotecaria en barrios y veredas del Municipio de Acacías, actividad concertada con el profesional universitario de biblioteca.
8. Garantizar la recopilación y reporte semanal de la información relacionada con la caracterización de la población atendida, de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos, con calidad, pertinencia y oportunidad.
9. Apoyar el cargue de la información correspondiente a la biblioteca pública, en los sistemas de Información y Gestión de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP cuando se requiera.
10. Apoyar la identificación de las necesidades de información y la medición de la satisfacción del usuario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad, para la mejora continua de los servicios bibliotecarios.
11. Acompañar la planeación y ejecución del inventario de equipos tecnológicos, maquinas, materiales y elementos para procesamiento de datos, redes, comunicaciones, fotografía, video, audio; así como salvaguardar y responder por los asignados para el desarrollo del objeto contratado, y realizar devolución de los mismos en buenas condiciones. Estas actividades incluirán la limpieza y la organización, realizando el correspondiente reporte ante la presencia de cualquier daño o condición insegura.
12. Prestar apoyo en la ejecución de las actividades programadas en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y/o eventos de la Secretaría Social de educación, Cultura y Deporte del Municipio de Acacías, así como las que se adelanten en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios para el disfrute de derechos en los habitantes del municipio de Acacías", cuando así se requiera.
13. Asumir los costos de transporte y alimentación que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes y/o al que designe por escrito el ordenador del gasto, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder la presente vigencia fiscal.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de Prestación de Servicios: "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*"
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)*"
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)*", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	FORMA DE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
No.283 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES, LA PROMOCIÓN DE LECTURA Y LA CULTURA ESCRITA A TRAVÉS DE LAS TIC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	5 MESES	3.500.000	17.500.000	Mensual	100%
No.327 de 2024	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO PROMOTOR DE LOS SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AUDIOVISUALES Y DE PROMOCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	5 MESES	3.500.000	17.500.000	Mensual	100%
658 de 2023	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DE SERVICIOS DIGITALES BIBLIOTECARIOS Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	CINCO (5) MESES	$2.850.000	$14.250.000	MENSUAL	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANÁLISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el valor establecido para el presente contrato, y que fue fijado conforme a los límites contenidos en la tabla de honorarios vigente, se encuentra en un rango similar a los servicios de esta naturaleza conforme al estudio del sector.
- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar, ello conforme a las necesidades recurrentes de la Entidad.
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, siendo viable y conveniente adelantar el presente proceso de contratación

puesto que han sido atendidas las necesidades reportadas por la Entidad de manera efectiva por medio de la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, requiere los servicios de una persona natural con:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en sistemas, Técnico en servicios digitales de bibliotecas o Técnico en integración de contenidos digitales

EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el manejo de herramientas tecnológicas, ofimáticas e internet en bibliotecas públicas.

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000).**

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacías - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en el artículo primero de la Resolución No. 017 del 12 de enero del 2024, bajo el criterio "desarrollo de actividades que exigen la realización de procesos y procedimientos en labores técnicas y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología".

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000).** Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud,

pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4**: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarse del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
2	General	Externo	Ejecución	Amenaza	Emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el Gobierno Nacional y/o Municipal	Retraso y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	aplicación de protocolo establecidos por las entidades competentes. Aplicación de directrices para el cumplimiento de obligaciones por medios seguros.	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	FINDELCONTRATO	FINDELCONTRATO	control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las entidades competentes.	Ante la ocurrencia del hecho.
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Pérdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	FINDELCONTRATO	FINDELCONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIODELCONTRATO	FINDELCONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipología	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aplica a la entidad o al contratista?	Tratamiento y/o Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada de la implementación	Fecha estimada en la que finaliza el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato por causa de grupos armados o alteración del orden público	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación del estado de los puntos o sectores donde se realizarán las actividades en el sitio público en los sitios donde se vaya a prestar el servicio	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
6	Específico	externo	Ejecución	De la naturaleza	En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación del estado de los puntos o sectores donde se realizarán las actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que para el presente proceso contractual no se debe hacer ese análisis ya que la modalidad de selección es contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000),** la cual se adjunta con el estudio previo, en la respectiva publicación en la plataforma transaccional Secop II**.**

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Jenny Marcela Hernández Rojas/ Prof. Univ. SSECD
Revisó: Martha Lucía Castro Romero/ Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Mediante el presente documento se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida en el estudio previo cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y POSICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, TODO ELLO EN EL MARCO DE LAS TIC."**

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida y demás documentos presentados por: **SONIA ESPERANZA CESPEDES DIAZ** identificada con **C.C. 40434098** de Acacías, Meta.

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Hoja de Vida validada en SIGEP		X		
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	TÉCNICO EN SISTEMAS Graduado del Instituto Politécnico Agroindustrial Fecha de grado: 18 de Diciembre de 2004	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Doce (12) meses de experiencia laboral	X		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)				X
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)				X
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años				X
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013) y pantallazo de presentación del registro y divulgación.		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica cuando aplique.		X		
Antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales (Aplica para aquellos casos en que involucren una relación directa y habitual con menores, correspondientes a la secretarías u oficinas que por su misionalidad lo requieran).		X		

Requisitos adicionales cuando es persona jurídica

REQUISITOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso			X
RUP (Cuando Aplique)			X
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.			X
Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.			X
Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.			X
Declaración de renta de la persona jurídica			X
Portafolio de servicios			X
Contratos de experiencia exigidos			X

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida y/o demás documentos aportados se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes